Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION POR EXCEPCION ID NRO. 333.821

"PAVIMENTO RIGIDO SOBRE LA CALLE SIXTO MELGAREJO DESDE ACUÑA DE FIGUEROA HASTA ELSA ESCALANTE"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los doce dia del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las nueve y treinta horas, en el Salón de la Municipalidad de Fernando de la Mora, sito en la calle Avda. Mariscal Estigarribia y Capitán Montiel Piso 3º, estando presente por la Municipalidad, El **Lic. Eligio Acosta**, Director de la U.O.C., Sr. Ramón Aranda Jefe de la UOC, **Abg. Jorge Villamayor,** Asistente Técnico, U.O.C, **Sr. Ramón López**, Secretario de Acta de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a la apertura del llamado a CONTRATACION POR EXCEPCION "PAVIMENTO RIGIDO SOBRE LA CALLE SIXTO MELGAREJO DESDE ACUÑA DE FIGUEROA HASTA ELSA ESCALANTE"

Preside este acto de Apertura el Lic. Eligio Acosta, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Están habilitadas para la apertura las siguientes empresas:

- ✓ EMPRESA: COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS S.R.L.
- ✓ EMPRESA: CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS
- ✓ EMPRESA: OBRAS & EMPRENDIMIENTOS

No existiendo reclamos luego de la lectura de los nombres de los proponentes, se procede posteriormente a la apertura de los sobres que contienen las propuestas presentadas por las empresas participantes:

ÍTEMS	EMPRESAS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS S.R.L.	269.972.885.-
2	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	292.725.000.-
	OBRAS & EMPRENDIMIENTOS	289.100.000.-

Se deja constancia que de conformidad a lo que dispone la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación cuantitativa de documentaciones sustanciales donde se ha detectado que todas las empresas han presentado la totalidad de las mismas conforme lo indica la carta de invitación.

Asimismo se aclara a los participantes que la verificación exhaustiva de los citados documentos y la determinación del cumplimiento o no los demás requisitos de evaluación previstos por las bases de la Licitación serán efectuados por al Comité de Evaluación que se conformará para el efecto.

Firman el presente Acta las siguientes personas que se mencionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO Y/O EMPRESA	FIRMA
LIC ELIGIO ACOSTA	1.889.514	DIRECTOR DE LA U.O.C.	
SR. RAMON ARANDA	385.463	JEFE DE UOC	
ABG. JORGE VILLAMAYOR	3.273.625	TECNICO U.O.C	
SR. RAMON LOPEZ	5.082.751	SECRETARIO DE ACTA	